

---

## Castigos, licencias y fracasos: la política de sanciones petroleras

**William Castillo Bollé**

*Observatorio Venezolano Antibloqueo*

**Donald Trump** ha revocado el permiso a la empresa estadounidense **Chevron** para operar en Venezuela. Al menos “por ahora”, la empresa deberá liquidar sus operaciones en nuestro país y tiene hasta el 3 de abril para hacerlo.

La medida ha recibido un fervoroso aplauso por parte de Donald Trump Junior -quien lo anunció en un “live” junto a María Corina Machado- la propia Machado que elogió la medida, y los coyotes Leopoldo López y Juan Guaidó. Ha sido celebrada en Miami, en el Congreso de Estados Unidos y en las redes sociales por todos los que apoyan y viven de las sanciones a Venezuela.

Contrariamente, el Gobierno de Venezuela, diversas fuerzas políticas y voces independientes se han unido en el rechazo a la medida que tiene como fin sabotear la recuperación económica y -que como advertía la vicepresidenta ejecutiva, **Delcy Rodríguez**- terminará afectando no sólo a Venezuela sino al sector energético en Estados Unidos y al mercado mundial.

El pasado 3 de marzo, cuando en Venezuela se festejaba el carnaval, la **Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC)** del Departamento del Tesoro, sustituyó la Licencia 41 otorgada a la petrolera Chevron en noviembre de 2022 para extraer petróleo en Venezuela, por la Licencia 41A. Pero no se trata de un cambio de nomenclatura, sino de política hacia el país.

Jactándose de deshacer todo lo hecho por Joe Biden, en la práctica, Trump revocó el permiso a la gigante estadounidense que produce actualmente cerca de 200 mil barriles diarios que van exclusivamente- según la Licencia 41- al mercado estadounidense.

De acuerdo a la legislación venezolana (Ley Constitucional Antibloqueo) las medidas coercitivas unilaterales o cualquier medida restrictiva o punitiva contra el Estado venezolano carecen de validez legal. Las licencias - más allá del alivio puntual que puedan inducir- forman parte integral del sistema sancionatorio, y no representan de modo alguno un levantamiento de las sanciones sino una “administración del castigo y del dolor” que las sanciones suponen.

### **Entre sanciones y licencias**

Pero, para comprender lo ocurrido, es necesario ante todo un poco de historia. En noviembre de 2022, tras la reanudación del diálogo político entre el Gobierno y la oposición en México, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) emitió la Licencia General 41 por la cual se autorizó a Chevron Corporation a reanudar operaciones limitadas de extracción de recursos naturales en Venezuela.

Debe recordarse que el 5 de marzo de 2022, a menos de dos semanas de iniciada la operación militar especial de Rusia en Ucrania, el Gobierno de Biden envió una delegación de altos funcionarios a hablar con el presidente Maduro con el objetivo de retomar el diálogo bilateral. Entre los acuerdos se habló de iniciar un proceso dirigido a la reactivación de operaciones de empresas estadounidenses en territorio venezolano, prohibidas por las Órdenes Ejecutivas nros 13850, 13857 y 13884, firmadas por Donald Trump entre 2017 y 2019.

El acuerdo se empezó a concretar en noviembre de 2022 cuando la OFAC emitió la Licencia 41 que autorizó a Chevron a reanudar operaciones parciales. Se le permitió a la empresa explorar, producir y vender petróleo con la condición de que sólo podría ser vendido en el mercado estadounidense.

Un año después, en octubre de 2023, tras la firma del Acuerdo de Barbados entre el Gobierno y oposición, Estados Unidos emitió varias

licencias, entre éstas la Licencia General 44 - que abría las puertas a cualquier empresa para participar en negocios petroleros en Venezuela. Se emitieron entonces varias licencias más: una sobre el sector gas (privada), otra para facilitar vuelos humanitarios para repatriar migrantes (Conviasa), otra para operaciones en el sector oro y una para facilitar operaciones con bonos de Venezuela.

Estas licencias fueron revocadas en abril de 2024 y la Licencia 44 fue sustituida por la Licencia 44A que cerró la posibilidad de operaciones petroleras a otras empresas. El mismo día que emitió la Licencia 44A la OFAC estableció un mecanismo de licencias privadas (que no se publican) para aquellas corporaciones interesadas en hacer negocios con Venezuela.

A finales de febrero, hace apenas unos días, Donald Trump anunció que revocaría las licencias dadas por Biden con relación a Venezuela. La Licencia Chevron vencía el 1ro de marzo. Finalmente, el 3 de marzo la OFAC emitió la Licencia 41A que sustituye la Licencia 41 y que revocó los permisos a Chevron dándole plazo hasta el 3 de abril para cerrar sus operaciones en nuestro país.

## **Diez notas sobre efectos e implicaciones**

Se especula mucho sobre los impactos que tendrá en Venezuela la eliminación de la licencia Chevron. Sobre esto conviene precisar varios puntos.

1.- Sigue vigente la disposición de OFAC emitida tras la emisión de la Licencia 44A (vencida en mayo de 2024) que otorga a las empresas la posibilidad de solicitar (y pagar, en Estados Unidos todo se paga) para obtener licencias privadas como han hecho petroleras de varios países desde abril de 2024.

2. Es decir, Chevron tiene opciones y tendrá que valorarlas. Como ha dicho la vicepresidenta y Ministra de Hidrocarburos, Delcy Rodríguez, la sanción de Trump se ha dirigido contra una empresa de su propio país y afectará el mercado estadounidense.

3. Por otra parte, sancionar a una empresa estadounidense -sea por presiones en el Congreso, lobby de otras petroleras, por razones de supremacismo ideológico, tácticas de negociación, o por todas las anteriores, daña la credibilidad del propio sistema de licencias, es decir, la percepción sobre la seguridad jurídica. Dentro de la ilegalidad de las sanciones, Estados Unidos expresa una política discrecional, caprichosa y volátil.

4. Aunque Venezuela resienta en el corto plazo la ausencia Chevron y sus 200 mil barriles, como ha apuntado en un interesante análisis de Betsabeth Aldana (Misión Verdad <https://misionverdad.com/opinion/el-laberinto-de-la-nueva-licencia-chevron> ) lo cierto es que nuestro país ya venía -con músculo propio- elevando la producción de hidrocarburos y derivados desde el punto más bajo a que lo llevaron las sanciones de Trump, que fue de 340 mil barriles en junio de 2020.

5. El **Observatorio Venezolano Antibloqueo** ha informado que debido al bloqueo -entre 2015 y 2022- un total 3.393 millones de barriles dejaron de producirse, y debido a ello Pdvsa sufrió pérdidas financieras por 232 mil millones USD. No obstante, desde 2022 la producción comenzó un progresivo crecimiento que sobrepasó el millón de barriles en enero pasado.

6. Por último, ante estas nuevas acciones hostiles que implican un regreso poco disimulado a una política fracasada y aplicada entre 2017 y 2020, el presidente **Nicolás Maduro** ordenó el despliegue de un **Plan de Independencia Productiva** para estabilizar la producción energética y la economía nacional y garantizar la continuidad del proceso de recuperación económica.

7. Gracias a la experiencia adquirida en los años duros del bloqueo, Venezuela ha adquirido experticia técnica y financiera en el manejo de importantes sectores de la economía y ha forjado numerosas alianzas que han diversificado su capacidad económica. En razón de las novedosas estrategias antibloqueo ha logrado canalizar inversiones y proyectos que pueden garantizar el crecimiento económico, aún en medio del reinicio de los castigos y bloqueos.

8. Más allá de la euforia y el morbo de la Derecha extremista en Venezuela, en Estados Unidos y en las plataformas sociales por el gesto

de Trump, la política ilegal de criminal de sanciones ha fracasado en Venezuela en su objetivo central: alcanzar un cambio de régimen. Y no hay manera, a pesar del renovado estilo patotero de Trump en su nuevo mandato, que esta política le traiga algún beneficio.

9. Impulsar sanciones para inducir una explosión interna es un despropósito cuyo único logro es generar problemas al pueblo venezolano, torpedear la recuperación de la economía y mantener el control sobre los millonarios activos y recursos de Venezuela en el extranjero, incluyendo Citgo. Es decir, mantener la industria de las sanciones, de la que se lucra la Derecha venezolana e importantes políticos estadounidenses, incluyendo destacados funcionarios de la administración Trump.

10. Venezuela transita su cuarto año de crecimiento económico desde el fin de la pandemia, período en el que ha liderado la región suramericana con un promedio anual superior a 6%. Y eso se ha logrado sin que ni una sola de las 1028 sanciones y medidas restrictivas, extorsivas o punitivas haya sido levantada. Nadie sensato duda que podrá seguir haciéndolo aún sin licencias y sin Chevron.